



SANTA MARÍA DEL MAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0100-2019-MDSMM/ALC

Santa María del Mar, 18 de octubre de 2019

EL ALCALDE DE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA DEL MAR;

VISTO:

El documento signado con Expediente N° 2536 del 14 de octubre de 2019, presentado por la señora Julia Rodríguez Buiza, y;

CONSIDERANDO:

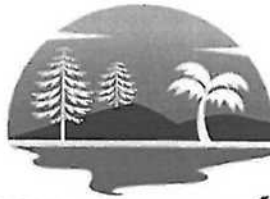
Que, de acuerdo con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 026-2007/MSMM del 18 de octubre de 2007, se dispuso la inclusión en la planilla de servidores contratados de la Municipalidad de Santa María del Mar, entre otras personas, a la señora Julia Rodríguez Buiza, desde el 01 de octubre de 2007, bajo el régimen laboral del sector público regulado por el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, mediante el documento del visto, la mencionada servidora presente su renuncia irrevocable al cargo de Auxiliar Administrativo de la Municipalidad de Santa María del Mar, solicitando se le exonere del plazo de preaviso de treinta (30) días, considerando como su último día de labores el 31 de octubre de 2019;

Que, de acuerdo al Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el término de la Carrera Administrativa se produce, entre otras modalidades, por renuncia (artículo 182), expresada por resolución del titular de la entidad (artículo 183), en mérito al documento de renuncia presentado con una anticipación de treinta (30) días calendario (artículo 185); siendo potestad del titular la exoneración del mencionado plazo;





SANTA MARÍA DEL MAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia presentada por la señora Julia Rodríguez Buiza, la cual se desempeñará hasta el 31 de octubre de 2019, exonerándosele del plazo señalado en el artículo 185 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; dándosele el respectivo agradecimiento por el servicio prestado a la entidad.



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos, proceda con efectuar el cálculo de los derechos y beneficios sociales respectivos de la servidora, conforme a ley.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía, en cuanto les corresponda conforme a sus facultades, con arreglo a ley.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Jiries Martín Jamis Sumar
Alcalde

Municipalidad Distrital de Santa María del Mar



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

MEMORANDUM N° 391-2019-MDSMM/GAF

A : ABOG. HENRRY JUAN CORREA GONZALES
Secretario General

DE : ECON. MARIA ELVIRA ALVARADO CHICO
Gerente de Administración y Finanzas

Asunto : Renuncia de servidora D. L. 276 - Contratada

Fecha : Santa María del Mar, 17 de octubre del 2019



Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo, y a la vez remitir copia simple de carta de renuncia S/N de fecha 14/10/2019 presentada por la servidora **Julia Rodríguez Buiza** quien se desempeña como auxiliar administrativo, bajo el régimen laboral del D. L. 276 – Contratada, señalando como su último día de labores el 31/10/2019, a fin que su despacho elabore la Resolución de Alcaldía correspondiente en que se resuelve aceptar la renuncia de la servidora en mención.

Cabe señalar, que mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 026-2007/MSMM de fecha 18/10/2007, se resuelve en su artículo primero, disponer a partir del 01 de octubre del 2007, la inclusión en la planilla de servidores contratados de la MDSMM entre otras personas a la Sra, Julia Rodríguez Buiza.

Se adjunta, copia simple de carta de renuncia S/N de fecha 14/10/2019 presentada por la servidora Julia Rodríguez Buiza y copia simple de Resolución de Gerencia Municipal N° 026-2007/MSMM de fecha 18/10/2007.

Atentamente

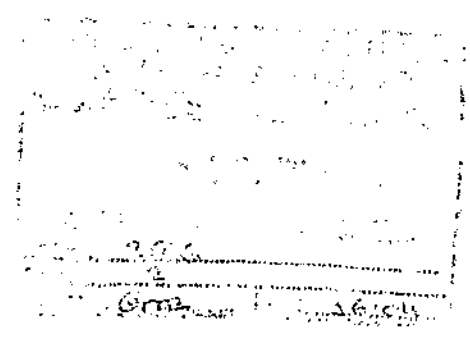


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
SANTA MARÍA DEL MAR

MARIA ELVIRA ALVARADO CHICO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lima 14 de Octubre del 2019

Sr. Alcalde
JIRIES MARTIN JAMIS SUMAR
Municipalidad Distrital de Santa María del Mar
Presente.-



Asunto.- Renuncia irrevocable al cargo de Auxiliar Administrativo

De mi consideración:

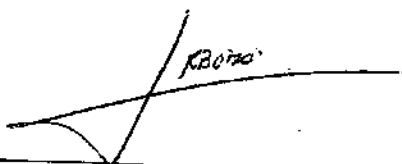
Por medio de la presente, tengo el agrado de saludarlo y a la vez hacer de su conocimiento que por motivos estrictamente personales, me veo precisada a presentar mi renuncia irrevocable al cargo de Auxiliar Administrativo que vengo desempeñando desde el 01 de octubre del 2007.

Debido a lo imprevisto de mi renuncia irrevocable solicito que se me exonere del plazo de preaviso de 30 días, por lo cual se considere como mi último día de labores el 31 de octubre de 2019.

Por tal motivo, agradeceré se sirva disponer a quien corresponda la elaboración de los beneficios sociales que me correspondan por ley, así como la entrega de mi certificado de trabajo.

Asimismo, tengo a bien manifestar mi agradecimiento por la oportunidad que se me ha otorgado, así como por la confianza brindada en este tiempo que he venido desempeñando mis labores.

Atentamente.



JULIA RODRIGUEZ BUIZA
DNI 08181587

2257
16/10/2019
A. 16



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 026 -2007/MSMM

Santa María del Mar, 18 de octubre del 2007.

Visto, el Informe N° 023-PER-2007, del 18 de octubre del 2007, emitido por el Jefe de Personal de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 032-2004-MSMM, del 03 de Mayo del 2004, se delegó al Gerente Municipal de ésta Corporación, la atribución de expedir Resoluciones de Gerencia Municipal, a fin que resuelva los asuntos administrativos de su competencia;

Que, el artículo 191° de la Constitución Política vigente, prescribe que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía económica, política y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 023-PER-2007, del 18 de octubre del 2007, el Jefe de Personal de ésta Corporación, hace de conocimiento de la Gerencia Municipal, que se tenga a bien en analizar y determinar la situación laboral de las siguientes personas contratadas por servicios no personales de las áreas de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Área Administrativa (Biblioteca);

Que, las personas que puntualmente se aluden en el informe proporcionado por la Jefatura de la Oficina de Personal de ésta Corporación, ingresaron a prestar servicios realizando trabajos de carácter temporal y que por necesidad del servicio, se prorrogó su permanencia en sus actividades;

Que, dicha situación, amerita que la Administración, regularice la situación jurídica laboral de las personas que se indican puntualmente en el documentos de vistos; y,

Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DISPONER a partir del 01 de octubre del 2007, la inclusión en la planilla de servidores contratados de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, a las siguientes personas:



Municipalidad Distrital de Santa María del Mar

AREA DE LIMPIEZA PÚBLICA

- Marisol Carmen Quiroz Moncada

AREA DE PARQUES Y JARDINES

- Juan Carlos Pozo Llanzo
- Miguel Ángel Sarasi Garcilazo
- Walter Seclén Capuñay.
- Máximo Chocña García
- Gregorio Parco Sánchez.

AREA ADMINISTRATIVA (BIBLIOTECA)

- Julia Rodríguez Buiza

Artículo Segundo.- DISPONER que la Unidad de Personal de cumplimiento estricto a la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
"SANTA MARÍA DEL MAR"
PAUL EDGARD FLORES OSTOS
GERENTE MUNICIPAL

Lima 14 de Octubre del 2019

Sr. Alcalde
JIRIES MARTIN JAMIS SUMAR
Municipalidad Distrital de Santa María del Mar
Presente.-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARIA DEL MAR"
MESA DE PARTES
14 OCT. 2019
RECIBIDO
N° Exp. 2636
Folios 2
Firma: [Firma] Hora: 16:01

Asunto.- Renuncia irrevocable al cargo de Auxiliar Administrativo

De mi consideración:

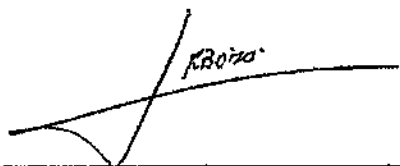
Por medio de la presente, tengo el agrado de saludarlo y a la vez hacer de su conocimiento que por motivos estrictamente personales, me veo precisada a presentar mi renuncia irrevocable al cargo de Auxiliar Administrativo que vengo desempeñando desde el 01 de octubre del 2007.

Debido a lo imprevisto de mi renuncia irrevocable solicito que se me exonere del plazo de preaviso de 30 días, por lo cual se considere como mi último día de labores el 31 de octubre de 2019.

Por tal motivo, agradeceré se sirva disponer a quien corresponda la elaboración de los beneficios sociales que me correspondan por ley, así como la entrega de mi certificado de trabajo.

Asimismo, tengo a bien manifestar mi agradecimiento por la oportunidad que se me ha otorgado, así como por la confianza brindada en este tiempo que he venido desempeñando mis labores.

Atentamente.



JULIA RODRIGUEZ BUIZA
DNI 08181587

Sistema de Trámite Documentario

Escrito: MIRELLA M.L.A. MIGUEL

Trámite Documentario

Consultas Varias

HOJA DE RUTA

Nº Expediente
E-002536-2019

Documento: CARTA-SN
 Remite: RODRIGUEZ BUZA, JULIA
 Fecha de Recepción: 10/14/2019
 Descripción: RENUNCIA IRREVOCABLE AL CARGO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Nº	Desde	Hacia	Días en la Oficina	Estado	Fecha Derivación	Fecha Recepción	Plazo	Prioridad	Doc. Adjuntado	Obs. Al Enviar	Obs. Al Archivar	Ubicación
001	SUB GERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO CENTRAL	SUB GERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO CENTRAL	4	PENDIENTE	10/14/2019			BAJA	S/N	Ingreso de Recepción		
002	SUB GERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO CENTRAL	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	1	DERIVADO	10/14/2019	15/10/2019		BAJA	S/N	Ingreso de Recepción		
003	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	SUB GERENCIA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS	1	DERIVADO	10/16/2019	17/10/2019	0	MEDIA	CON PROVEIDO	Derivado sin Documento		
004	SUB GERENCIA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS	SECRETARIA GENERAL	1	PENDIENTE	10/17/2019		2	ALTA	SE DERIVÓ CON MEMORANDUM N° 391-2019- MDSM/GAF DE RECURSOS HUMANOS	PARA ELABORAR RESOLUCION Y DERIVAR A RECURSOS HUMANOS		


Copyright 2019 Municipalidad Distrital de Santa María del Mar. Todos los derechos reservados.

*Covillano
Café*

CARGO

CARGO DE PONER EN CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES ALCALDÍA

Resolución de Alcaldía N° 0100-2019-MDSMM de fecha 18 de octubre de 2019, **ACEPTAR** la renuncia presentada por la señora Julia Rodríguez Buiza, la cual se desempeñará hasta el 31 de octubre de 2019, exonerándosele del plazo señalado en el artículo 185 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; dándosele el respectivo agradecimiento por el servicio prestado a la entidad.

NOMBRE	SELLO DE RECIBIDO
<p>MARÍA ELVIRA ALVARADO CHICO Gerente de Administración y Finanzas</p>	 <p>MUNICIPALIDAD DISTRICTAL SANTA MARIA DEL MAR OFICINA DE ADMINISTRACIÓN 18 OCT 2019 RECIBIDO Horas: 16:00</p>